

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-631 *Notificación de sentencia 3/15 en juicio verbal (250.2) 398/2013.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de Comercial Campino, C. B., frente a Ramón Larumbe Cano, en los que se ha dictado cédula, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 3/15

En Santander a 5 de enero de 2015.

Vistos por mí, Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, magistrado juez del Juzgado Mercantil de Cantabria, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número arriba indicado, por Comercial Campino, C. B., representada por el procurador don José Miguel Ruiz Canales y asistido del letrado don José María Iglesias de Castro, contra Ramón Larumbe Cano, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

FALLO

Estimando íntegramente la demanda presentada por Comercial Campino, C. B., contra Ramón Larumbe Cano, condeno a éste al pago de 1.889,08 € más intereses y costas.

Esta resolución, vista su cuantía, es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Ramón Larumbe Cano, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de enero de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2015/631

CVE-2015-631